



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6731

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 24 de Julio de 2025.

MIEMBROS PRESENTES:

Esc. Fernando Mitjans;

Dr. Sergio Fernández;

Dr. Jorge Ballesteros;

Dr. Néstor Barral.

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Ballesteros.-

ÍNDICE

<u>COPA ARGENTINA</u>	2
<u>PRIMERA L.P.F.</u>	2
<u>PROYECCIÓN L.P.F.</u>	3
<u>PRIMERA NACIONAL</u>	4
<u>PRIMERA B</u>	5
<u>PRIMERA C</u>	6
<u>TERCERA C</u>	6
<u>FÚTBOL FEMENINO</u>	7
<u>DIVISIONES JUVENILES</u>	8
<u>FUTSAL</u>	14
<u>FUTSAL FEMENINO</u>	19
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL</u>	20
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO</u>	23
<u>FÚTBOL INFANTIL</u>	24
<u>FALLOS FUNDADOS</u>	26



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

COPA ARGENTINA

BELGRANO (Córdoba) c. DEFENSORES DE BELGRANO 27/06/2025

EXPTE. 97401:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

PRIMERA L.P.F.

DEPORTIVO RIESTRA c. LANÚS Ira. 14/07/2025 EXPTE. 97502:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Lautaro Germán Acosta, del Club Lanús. Art. 25 del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ira. 14/07/2025 EXPTE. 97510:

Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6728 Bis del día 21 de Julio de 2025.-

TRIBUNAL DE ÉTICA s/PRESENTACIÓN Inic. 17/07/2025 EXPTE. 97517:

VISTO:

El traslado conferido al Club Atlético San Lorenzo de Almagro mediante Boletín N° 6728, aprobado en sesión del 17 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que, en atención a la falta de cumplimiento sustancial de lo requerido en el referido traslado, y a fin de salvaguardar la competencia de este Tribunal y prevenir eventuales afectaciones a lo ya resuelto, corresponde disponer la prosecución de las actuaciones conforme su estado procesal.

Por ello, RESUELVE:

Disponer la continuidad del presente expediente, sin perjuicio de eventuales medidas que pudieran adoptarse en función de lo que surja en lo sucesivo.

ATLÉTICO TUCUMÁN c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) Ira. 18/07/2025 EXPTE. 97520:

1º) Se suspende por dos partidos al director técnico Matías Sebastián Villavicencio, del Club Atlético Tucumán. Art. 5 2. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Atlético Tucumán en v.e. 150. Arts. 5 1. c) y 7 1. del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. TALLERES (Córdoba) Ira. 20/07/2025 EXPTE. 97521:

1º) Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Fernández Cedres, del Club Independiente. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Miguel Ángel Navarro Zárate, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

LANÚS c. ROSARIO CENTRAL Ira. 19/07/2025 EXPTE. 97522:

Se suspende por un partido al jugador Carlos Roberto Izquierdoz, del Club Lanús. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. VÉLEZ SARSFIELD Ira. 19/07/2025 EXPTE. 97523:

Se suspende por un partido al jugador Tomás Ariel Silva, del Club Platense. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

INSTITUTO (Córdoba) c. RIVER PLATE Ira. 19/07/2025 EXPTE. 97540:

Se suspende por dos partidos al jugador Francis Manuel Mac Allister, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. RACING CLUB Ira. 20/07/2025 EXPTE. 97575:

Se suspende por dos partidos, al director técnico Gonzalo Costas, del Racing Club. Arts. 12 3. y 24 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEFENSA Y JUSTICIA c. ALDOSIVI (Mar del Plata) Ira. 21/07/2025 EXPTE. 97576:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Jonathan Emanuel Cabral, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-
2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Cristian Ariel Casas, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. HURACÁN Ira. 21/07/2025 EXPTE. 97577:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Misael Núñez, del Club Estudiantes de La Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-
2º) Se suspende por un partido al jugador Leonardo Exequiel Sequeira, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PROYECCIÓN L.P.F.

RACING CLUB c. BARRACAS CENTRAL Rva. 16/07/2025 EXPTE. 97519:

- 1º) Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6728 Bis del día 21 de Julio de 2025.-
2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Jorge Alberto Ortiz, del Club Barracas Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) Rva. 17/07/2025 EXPTE. 97524:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Marcelo Campione, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-
2º) Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Alejandro Roldán, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. BOCA JUNIORS Rva. 17/07/2025 EXPTE. 97525:

Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Bautista Gómez, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. SAN MARTÍN (San Juan) Rva. 17/07/2025 EXPTE. 97526:

Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Matías Lucero, del Club San Martín de San Juan. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SARMIENTO c. INDEPENDIENTE Rva. 15/07/2025 EXPTE. 97527:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Gabriel Rosales, del Club Sarmiento. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-
2º) Se suspende por un partido al jugador Tiago Lisandro Franco, del Club Independiente. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TIGRE c. COLÓN Rva. 18/07/2025 EXPTE. 97528:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Jeremías Ramponi, del Club Tigre. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Luca Campagnaro, del Club Colón. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 17/07/2025 EXPTE. 97529:

1º) Se suspende por un partido al jugador Valentín Jesús Cerrudo, del Club Unión. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97529 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido al jugador Ciro Spalletta, del Club Estudiantes de La Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

INDEPENDIENTE c. TALLERES (Córdoba) Rva. 23/07/2025 EXPTE. 97579:
Se suspende por un partido al jugador Mateo Pérez Curci, del Club Independiente. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PRIMERA NACIONAL

ATLANTA c. ARSENAL F.C. Ira.Nac. 06/07/2025 EXPTE. 97420.001:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Walter Ramiro Cáceres, del Arsenal F.C. Art. 25 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. GIMNASIA Y TIRO (Salta) Ira.Nac. 05/07/2025 EXPTE. 97420.002:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Nicolás Rinaldi, del Club Gimnasia y Tiro de Salta. Art. 25 del Código Disciplinario.-

ALMIRANTE BROWN c. MITRE (Santiago del Estero) Ira.Nac. 20/07/2025 EXPTE. 97530:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al preparador físico Walter Javier Minella, del Club Mitre de Santiago del Estero. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CENTRAL NORTE (Salta) c. COLÓN Ira.Nac. 20/07/2025 EXPTE. 97531:

Se suspende por tres partidos al preparador físico Nicolás Martín Casanova, del Club Central Norte de Salta. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

QUILMES A.C. c. ARSENAL F.C. Ira.Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97532:

Se suspende por dos partidos al jugador Nazareno Roselli, del Arsenal F.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. ESTUDIANTES Ira.Nac. 21/07/2025 EXPTE. 97541:

1º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Nahuel Squie, del Club Estudiantes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Santiago David Briñone, del Club Estudiantes. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. TEMPERLEY Ira.Nac. 20/07/2025 EXPTE. 97542:

1º) Se suspende por un partido al jugador Luciano Federico Nieto, del Club Temperley. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Fernando Javier Brandán, del Club Temperley. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al entrenador de arqueros Alejandro Gabriel Meloño Botta, del Club Temperley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al preparador físico Leandro Ardengui, del Club Temperley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al médico Diego Sebastián Vianelli, del Club Temperley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PATRONATO (Paraná) c. DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) Ira.Nac. 20/07/2025 EXPTE. 97543:

Se suspende por un partido al jugador Raúl Matías Villarreal, del Club Deportivo Maipú de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

RACING (Córdoba) c. COLEGIALES Ira.Nac. 20/07/2025 EXPTE. 97544:

Se suspende por dos partidos, al director técnico Juan Andrés Sergio Cabrera, del Club Colegiales. Arts. 13 1. c) y 24 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (Tucumán) c. TRISTÁN SUÁREZ Ira.Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97545:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico José María Martínez, del Club Tristán Suárez. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PRIMERA B

REAL PILAR F.C. c. ARGENTINO DE QUILMES Ira.B. 19/07/2025 EXPTE. 97533:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Xavier Castaño, del Club Argentino de Quilmes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Gerónimo Oscar Velozo, del Club Argentino de Quilmes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. COMUNICACIONES Ira.B. 19/07/2025 EXPTE. 97546:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ian Ariel Pérez, del Club Deportivo Armenio. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador David Sacarías Ledesma, del Club Comunicaciones. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al director técnico Santiago Andrés Rodríguez, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al preparador físico Daniel Oscar Santobuono, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. FÉNIX Ira.B. 19/07/2025 EXPTE. 97547:

Se suspende por dos partidos al jugador Enzo Ariel Arreguín, del Club Fénix. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. ACASSUSO Ira.B. 20/07/2025 EXPTE. 97548:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al preparador físico Diego Daniel Prado, del Club Acassuso. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. FLANDRIA Ira.B. 21/07/2025 EXPTE. 97549:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Adrián Cavallera, del Club Sportivo Dock Sud. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SACACHISPAS F.C. c. DEPORTIVO LAFERRERE Ira.B. 21/07/2025 EXPTE. 97578:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Gabriel Torres, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Samuel Agorreca, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97578 (Continuación):

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Emilio Magnano, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por dos partidos, al director técnico Agustín Eduardo Castiglione, del Sacachispas F.C. Arts. 13 1. c) y 24 del Código Disciplinario.-

PRIMERA C

ARGENTINO (Rosario) c. GENERAL LAMADRID Ira.C. 19/07/2025 EXPTE. 97534:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Francisco Romero, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. VICTORIANO ARENAS Ira.C. 19/07/2025 EXPTE. 97535:

Se suspende por un partido al jugador Jeremías Hernán Denis, del Club Victoriano Arenas. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ira.C. 20/07/2025 EXPTE. 97536:

1º) Se suspende por un partido al jugador Rodolfo Carlos Fernández Gerzel, del Club Defensores de Cambaceres. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Mariano Ricardo Alderetes, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. ESTRELLA DEL SUR Ira.C. 19/07/2025 EXPTE. 97537:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al preparador físico Héctor Cáceres, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

YUPANQUI c. JUVENTUD UNIDA Ira.C. 19/07/2025 EXPTE. 97538:

Se suspende por un partido al jugador Juan Cruz La Scaleia, del Club Yupanqui. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TERCERA C

LUGANO c. CAMIONEROS 3ra.C. 18/07/2025 EXPTE. 97539:

1º) Se suspende por un partido al jugador Román Pizzuti, del Club Lugano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Iván Alexis Pereyra, del Club Camioneros. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GENERAL LAMADRID c. DEFENSORES DE CAMBACERES 3ra.C. 22/07/2025 EXPTE. 97580:

1º) Se suspende por un partido al jugador Fabrizio Uriel Calegari, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Patricio Alejandro Contana, del Club Defensores de Cambaceres. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97580 (Continuación):

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tobías Nahuel Martínez, del Club Defensores de Cambaceres. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FÚTBOL FEMENINO

A.D.C.C c. QUILMES A.C. Ira. 19/07/2025 EXPTE. 97550.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al delegado Federico Ariel Quiroga, del Quilmes A.C. Art.13 1. c) del Código Disciplinario.-

FLANDRIA c. CHACARITA JUNIORS Ira. 19/07/2025 EXPTE. 97550.002:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Flandria, abone al Club Chacarita Juniors, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. TIGRE Ira. 20/07/2025 EXPTE. 97550.003:

1º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Giovanna Milagros Jaime, del Club Luján. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Jessica Raquel Pereira Sanchez, del Club Tigre. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

VILLAS UNIDAS c. LUGANO Ira. 20/07/2025 EXPTE. 97550.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico Alberto Enrique Morales, del Club Lugano. Art.13 1. c) del Código Disciplinario.-

SUB. 19

INDEPENDIENTE c. FERRO CARRIL OESTE SUB. 19 13/07/2025 EXPTE. 97558:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Independiente, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SUB. 16

BANFIELD c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA SUB. 16 20/07/2025 EXPTE. 97559.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Guadalupe Sofía Ortiz, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Regla 12 del International Board. (Doble amonestación).-

VÉLEZ SARSFIELD c. SAN LORENZO DE ALMAGRO SUB. 16 21/07/2025 EXPTE. 97559.002:

1) Se suspende por tres partidos a la jugadora Sofía Constanza Carozzi, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2) Se suspende por tres partidos a la jugadora Morena Solange Saucedo, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SUB. 14

FERRO CARRIL OESTE c. HURACÁN SUB. 14 20/07/2025 EXPTE. 97560:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Maia Nahíara Muñoz, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DIVISIONES JUVENILES

CUARTA DIVISIÓN

ARGENTINOS JUNIORS c. BELGRANO (Córdoba) 4ta. 16/07/2025 EXPTE. 97551.001:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Franco Leonel D'Andrea, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Galo Román Rodríguez Olmedo, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. VILLA DÁLMINE 4ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97551.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club All Boys debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. DEPORTIVO MORÓN 4ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97551.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Benicio Matías Wilk, del Arsenal F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Kevin Nicolás Coronel, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALMAGRO 4ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97551.004:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Chacarita Juniors debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. ACASSUSO 4ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97551.005:

Se suspende por tres partidos al jugador Eduardo David González, del Club Los Andes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. FERROCARRIL MIDLAND 4ta. B 20/07/2025 EXPTE. 97551.006:

Se suspende por dos partidos al jugador Sergio Agustín Carrizo, del Club Ferrocarril Midland. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. GENERAL LAMADRID 4ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97551.007:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Leonel Benjamín Soto, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA c. ROMA 4ta. C 19/07/2025 EXPTE. 97551.009:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Juventud Unida debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

YUPANQUI c. CAMIONEROS 4ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97551.008:

Se suspende por tres partidos al jugador Luca Valentín Zunini, del Club Camioneros. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

**QUINTA DIVISIÓN**

PLATENSE c. ALDOSIVI (Mar del Plata) 5ta. 19/07/2025 EXPTE. 97552.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Mateo Del Pino, del Club Platense. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BROWN c. TALLERES 5ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97552.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Matías Ortega, del Club Brown. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALMAGRO 5ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97552.003:

Se suspende por tres partidos al jugador Joaquín Miguel Sola, del Club Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. QUILMES A.C. 5ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97552.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Felipe Andrés Vattimo, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. COLEGIALES 5ta. Nac. 20/07/2025 EXPTE. 97552.005:

Se suspende por cinco partidos al jugador Thiago Joaquín Lezcano, del Club Colegiales. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TRISTÁN SUÁREZ c. ALMIRANTE BROWN 5ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97552.006:

Se suspende por dos partidos al jugador Benjamín Barra, del Club Tristán Suárez. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. SACACHISPAS F.C. 5ta. B 19/07/2025 EXPTE. 97552.007:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Patricio Ávila, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ezequiel David Colman Jacquet, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Nahuel Adrián Acuña, del Club Argentino de Quilmes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAÑUELAS F.C. c. DEPORTIVO LAFERRERE 5ta. B 20/07/2025 EXPTE. 97552.008:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Carlos Alberto Ferreyra, del Club Deportivo Laferrere. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. LUJÁN 5ta. B 19/07/2025 EXPTE. 97552.009:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Pablo Bernardo Bordi, del Club Luján. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Thomas Ramos, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. FERROCARRIL MIDLAND 5ta. B 20/07/2025 EXPTE. 97552.010:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Kevin Gabriel Ruíz, del Club Ferrocarril Midland. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Ignacio Gallo, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARGENTINO (Rosario) c. DEPORTIVO MUÑIZ 5ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97552.011:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Franco Gabriel Abel Sartori, del Club Deportivo Muñiz. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Braian Ezequiel Gómez Gutiérrez, del Club Deportivo Muñiz. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. GENERAL LAMADRID 5ta. B 20/07/2025 EXPTE. 97552.012:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Héctor Emanuel Rappi, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. CAÑUELAS F.C. 5ta. B 13/07/2025 EXPTE. 97485.009:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Felipe Santiago Marcilese, del Club Villa San Carlos. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

3º) Se dispone que el Club Villa San Carlos, abone al Cañuelas F.C, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

4º) Se multa al Club Villa San Carlos en v.e. 50, la misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. BARRANCAS F.C. 5ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97552.013:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Iván Alexander Romero, del Barrancas F.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Franc Bautista Verón, del Club Deportivo Paraguayo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. CENTRO ESPAÑOL 5ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97552.014:

Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Gómez, del Club El Porvenir. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. PUERTO NUEVO 5ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97552.015:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Nahuel Calderón, del Club Sportivo Barracas. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

ARGENTINOS JUNIORS c. BELGRANO (Córdoba) 6ta. 16/07/2025 EXPTE. 97553.001:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Adrián Kobs Marín, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Griguol Rosso, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

BROWN c. TALLERES 6ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97553.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Brown debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TEMPERLEY c. NUEVA CHICAGO 6ta. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97553.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Franco De Larrosa, del Club Temperley. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. SACACHISPAS F.C. 6ta. B 19/07/2025 EXPTE. 97553.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Santino Agustín Prato Ferreira, del Club Argentino de Quilmes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. SACACHISPAS F.C. 6ta. B 06/07/2025 EXPTE. 97427.009:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Ezequiel Vasconcel, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. FERROCARRIL MIDLAND 6ta. B 20/07/2025 EXPTE. 97553.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Julián Eduardo Vigo, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ATLAS c. ESTRELLA DEL SUR 6ta. C 19/07/2025 EXPTE. 97553.006:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Lautaro Moreno, del Club Atlas. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. GENERAL LAMADRID 6ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97553.007:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Leonardo Santino Gómez, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Lisandro Arrua, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Adriano Román Riveros, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DEL SUR c. LUGANO 6ta. C 12/07/2025 EXPTE. 97486.012:

1º) Se mantiene la suspensión provisional al jugador Gonzalo Andrés Barrios, del Club Lugano. Art. 47 del Código Disciplinario.-

2º) Se reitera al Club Estrella del Sur, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los cincuenta y ocho minutos de juego, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

JUSTO JOSÉ DE URQUIZA c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 6ta. C 19/07/2025 EXPTE. 97553.008:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Bautista Daniel Sánchez, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Alejandro Álvarez, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. PUERTO NUEVO 6ta. C 20/07/2025 EXPTE. 97553.009:

Se suspende por dos partidos al jugador Román Alejandro Villasboa Vega, del Club Sportivo Barracas. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



SÉPTIMA DIVISIÓN

LOS ANDES c. TALLERES 7ma., 8va. y 9na. Nac. 12/07/2025 EXPTE. 97501:

1º) Se da por finalizado con el resultado existente el encuentro de Séptima División. Art. 15 del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de los partidos de Octava y Novena División. Art. 15 del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Talleres en v.e. 500. Arts. 5 1. c) y 7 1. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO LAFERRERE c. CAÑUELAS F.C. 7ma. B 20/07/2025 EXPTE. 97554.001:

Se suspende por tres partidos al jugador Valentín Gastón Oliverio, del Cañuelas F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

BARRANCAS F.C. c. DEPORTIVO PARAGUAYO 7ma. C 19/07/2025 EXPTE. 97554.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Ronald Iván Almada Román, del Club Deportivo Paraguayo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE GLEW c. DEPORTIVO PARAGUAYO 7ma. C 06/07/2025 EXPTE. 97487.006:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Defensores de Glew, abone al Club Deportivo Paraguayo, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DEL SUR c. ATLAS 7ma. C 20/07/2025 EXPTE. 97554.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Danilo Uriel Fontán, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. DEFENSORES DE CAMBACERES 7ma. C 20/07/2025 EXPTE. 97554.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Agustín Marcati, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAT c. D10 FOOTBALL CLUB 7ma. C 20/07/2025 EXPTE. 97554.005:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ciro Corbo, del Club SAT. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

ALMAGRO c. CHACARITA JUNIORS 8va. y 9na. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97555.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almagro debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TALLERES c. BROWN 8va. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97555.002:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Nehuen Aramberry, del Club Brown. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. SAN MARTÍN 8va. B 19/07/2025 EXPTE. 97555.003:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Demián Herrera del Club San Martín. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cinco partidos al jugador Lautaro Benjamín Saucedo Luján, del Club San Martín. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97555.003 (Continuación):

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Demián Agustín Rojas, del Club San Martín. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Fernández Martínez, del Club San Martín. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO PILAR c. VICTORIANO ARENAS 8va. C 19/07/2025 EXPTE. 97555.004:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Cisterna del Club Victoriano Arenas. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Emanuel Calisto del Club Victoriano Arenas. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MUÑIZ c. ARGENTINO (Rosario) 8va. C 20/07/2025 EXPTE. 97555.006

Se suspende por dos partidos al jugador Liam Gerónimo Torres Illa, del Club Deportivo Muñiz. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SAT c. D10 FOOTBALL CLUB 8va. C 19/07/2025 EXPTE. 97555.005:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al delegado Hugo Ariel Ribeiro, del Club SAT. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

NOVENA DIVISIÓN

ALMIRANTE BROWN c. TRISTÁN SUÁREZ 9na. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97556.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Dylan Santiago Carabajal Espínola, del Club Tristán Suárez. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

COLEGIALES c. SAN TELMO 9na. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97556.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Santino Ezequiel Palavecino, del Club San Telmo. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. SAN MIGUEL 9na. Nac. 19/07/2025 EXPTE. 97556.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Rafael Martín Barisone, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL CLUB EZEIZA c. DON BOSCO 9na. C 19/07/2025 EXPTE. 97556.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Ian Leonardo Pereira, del Fútbol Club Ezeiza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. DEFENSORES DE CAMBACERES 9na. C 20/07/2025 EXPTE. 97556.005:

Se suspende por dos partidos al jugador Luca Mateo Silva, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 21/07/2025 EXPTE. 97557:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

DUARTE Lautaro Alejo	Argentinos Juniors	4a.
LOBOS Demián Lionel	Argentino de Merlo	"
BRAMAJO Gerónimo	Estudiantes	"
BLANCO Mateo Santino	Deportivo Armenio	"
OLIJAVEYZKY Daniel Alejandro	Academia Control O.	"



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97557 (Continuación):

JUÁREZ SOSA Valentino	Arsenal F.C.	5a.
CRUZ Jeremías Felipe	Colegiales	"
GALLARDO PALMA Agustín N.	Ituzaingó	"
CAIELLI ARECIGOR Darián J.	Def. de Cambaceres	"
BARCA Brandon Ezequiel	Justo José de Urquiza	"
TORRES Tiago Nahuel	Aldosivi (MdP.)	6a.
LÓPEZ Leo Román	Sacachispas F.C.	"
CÉSPEDES Thiago Agustín	UAI Urquiza	"
FARIÑA Franco Nahuel	Deportivo Paraguayo	"
BOVONE BENÍTEZ Thiago David	General Lamadrid	"
AQUINO ESPINOZA Luis Miqueas	Lugano	"
MOYANO Román Thiago	Victoriano Arenas	"
FERULANO Fausto	Defensores Unidos	7a.
IPPERI Luciano Matías	"	"
ARÉVALOS Gabriel Alberto	Quilmes A.C.	8a.
OZORIO AGUAYO Gonzalo E.	Deportivo Laferrere	"
DUARTE SISTO Rómulo Augusto	UAI Urquiza	"
LEZCANO Alexis Tomás	Deportivo Muñiz	"
MARTÍNEZ Thiago Tomás	Quilmes A.C.	9a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FUTSAL

COPA ARGENTINA

JORGE NEWBERRY c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. Copa Argentina.

17/07/2025 EXPTE. 97569.001:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Eduardo Gabriel Dávalos, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ariel Darío Silva, del Club Jorge Newbery. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Jonatan David Carnevale, del Club Jorge Newbery. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por ocho partidos al jugador Pablo Tiago Albornoz, del Club Jorge Newbery. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 1ra. Copa Argentina.

16/07/2025 EXPTE. 97569.002:

Se suspende por seis partidos al delegado Martín Juan José Vera, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

PRIMERA DIVISIÓN

BOCA JUNIORS c. RIVER PLATE 1ra. 21/07/2025 EXPTE. 97570.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Eliseo Jacinto Romero, del Club River Plate. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Julián Emiliano Caamaño, del Club River Plate. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMIONEROS c. BARRACAS CENTRAL 1ra. 21/07/2025 EXPTE. 97570.002:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Leonel Bonari, del Club Camioneros. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Marcos Hernán González, del Club Barracas Central. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

KIMBERLEY c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.003:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Adriano Nocelli, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. JORGE NEWBERRY 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97570.004:

Se suspende por un partido al jugador Lucas Nahuel Ponce, del Club Jorge Newbery. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. DEPORTIVO METALÚRGICO 1ra. 18/07/2025 EXPTE. 97570.005:

Se suspende por un partido al jugador Agustín David Álvarez, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

COUNTRY DE BANFIELD c. VÉLEZ SARSFIELD 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.006:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Brian Uriel Panigo, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Federico Cristian Méndez, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CENTRO ASTURIANO c. ALVEAR 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.007:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lucas Rafael Suárez, del Club Centro Asturiano. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. PACÍFICO 1ra. 18/07/2025 EXPTE. 97570.008:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Daniel Bottini, del Club Argentinos Juniors. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ROSARIO CENTRAL c. JUVENTUD DE TAPIALES 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97570.009:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Aarón Goméz, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA c. CHACARITA JUNIORS 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97570.010:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Fernando Javier Trasancos, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PRIMERA JUNTA c. ESTRELLA DE MALDONADO 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97570.011:

Se suspende por cuatro partidos al delegado Pablo Ariel Paradizo, del Club Estrella de Maldonado. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

HURACÁN c. COMUNICACIONES 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.012:

1º) Se suspende por un partido al jugador Martín Juan Cruz Villanueva, del Club Huracán. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Jerónimo Juan Fernández Tapia, del Club Comunicaciones. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Comunicaciones, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. VILLA MALCOLM 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.013:

Se suspende por tres partidos al jugador Alejandro Sibelli, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

PRESIDENTE QUINTANA c. SPORTIVO DOCK SUD 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97570.014:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Cristopher Jesús Silva Santos, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

BROWN c. SAN MARTÍN (Tigre) 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.015:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Facundo Nicolás Barone, del Club San Martín de Tigre. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. CABALLITO JUNIORS 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.016:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Martín Raimondo, del Club Defensores de Olivos. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Luca Campana, del Club Caballitos Juniors. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

STENTOR c. LOS ANDES 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.017:

Se suspende por tres partidos al jugador Bruno Nahuel Romero, del Club Los Andes. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

EL PROGRESO c. JUVENCIA 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97570.018:

Se suspende por un partido al jugador Franco Agustín Gorgol, del Club El Progreso. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. PLATENSE 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97570.019:

Se suspende por dos partidos al jugador Brian Ezequiel Insaurralde, del Club Platense. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

TERCERA DIVISIÓN

S.E.C.L.A. c. FERRO CARRIL OESTE 3ra. 11/07/2025 EXPTE. 97483.003:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Cruz López Mosquera, del Club Ferro Carril Oeste, (haciendo un total de diez partidos de suspensión a cumplir). Arts. 13 1. b) y 18 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97483.003 (Continuación):

2º) Se da por perdido este partido al Club Ferro Carril Oeste, debiendo registrarse el resultado S.E.C.L.A. (1);Ferro Carril Oeste (0), teniendo en cuenta el gol realizado por el Club S.E.C.L.A. durante el encuentro. Art. 18 del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Ferro Carril Oeste en v.e. 100, La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE BOEDO c. ALVEAR 3ra. 12/07/2025 EXPTE. 97483.008:

1º) Se da por perdido este partido al Club Alvear, debiendo registrarse el resultado Estrella de Boedo (3); Alvear (0), teniendo en cuenta los goles realizados por el Club Estrella de Boedo, durante el encuentro. Art. 18 del Código Disciplinario.-

2º) Se multa a ambos clubes, en v.e. 100, a cada uno. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditar su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. CI.DE.CO. 3ra. 13/07/2025 EXPTE. 97483.012:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Lautaro Tomás Rodoni, del Club CI.DE.CO. Art. 25 del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. PRIMERA JUNTA 3ra. 13/07/2025 EXPTE. 97483.013:

1º) Se multa al Club Primera Junta en v.e. 50, La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditar su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Art. 12 3 a) del Código Disciplinario.-

2º) Se advierte al Club Primera Junta, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3 del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. RIVER PLATE 3ra. 19/07/2025 EXPTE. 97571.001:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Gabriel Rios, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Thomas Maximiliano Contini, del Club River Plate. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Kevin Ángel Ferreira, del Club River Plate. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Elías Oliva, del Club River Plate. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

KIMBERLEY c. FERRO CARRIL OESTE 3ra. 20/07/2025 EXPTE. 97571.002:

Se suspende por un partido al jugador Gerónimo Lualdi, del Club Ferro Carril Oeste. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. 19/07/2025 EXPTE. 97571.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Tomás Espinoza Sosa, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Joaquín Mithieux, del Club América del Sud. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. BARRACAS CENTRAL 3ra. 21/07/2025 EXPTE. 97571.004:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Nahuel Moggia, del Club Barracas Central. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Luciano Ramírez Ávila, del Club Barracas Central. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTIL PORTEÑO . DEPORTIVO METALÚRGICO 3ra. 18/07/2025 EXPTE. 97571.005:

Se suspende por un partido al jugador Franco Thiago Ezequiel Salinas Palacios, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

UNIÓN DE EZPELETA c. SOCIAL PARQUE 3ra. 19/07/2025 EXPTE. 97571.006:

Se suspende por un partido al jugador Lisandro Terán, del Club Social Parque. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO MERLO 3ra. 16/07/2025 EXPTE. 97571.007:

Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Alexis Ledesma, del Club Chacarita Juniors. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 3ra. 19/07/2025 EXPTE. 97571.008:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo 25 de Mayo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÁN c. LAS HERAS 3ra. 20/07/2025 EXPTE. 97571.009:

Se suspende por un partido al jugador Mario Maximiliano Schiaffarino, del Club Las Heras. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

PRIMERA JUNTA c. ESTRELLA DE MALDONADO 3ra. 19/07/2025 EXPTE. 97571.010:

Se suspende por dos partidos al jugador Kevin Rolando Mamani Vargas, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BROWN c. SAN MARTÍN (Tigre) 3ra. 20/07/2025 EXPTE. 97571.011:

1º) Se suspende por un partido al jugador Alexander Nicolás Collazo, del Club San Martín de Tigre. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Daniel Norberto Indaburu, del Club San Martín de Tigre. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

HURACÁN c. COMUNICACIONES 3ra. 20/07/2025 EXPTE. 97571.012:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Emanuel Bustos, del Club Huracán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Elías Nicolás Mendoza, del Club Huracán. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. CABALLITO JUNIORS 3ra. 20/07/2025

EXPTE. 97571.013:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. VILLA MALCOLM 3ra. 20/07/2025 EXPTE. 97571.014:

Se suspende por dos partidos al jugador Dante Fidel Vergara, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FUTSAL FEMENINO

PRIMERA DIVISIÓN

DEFENSORES DE CERVANTES c. MAVIA F.C. 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97561.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Denise Abril Glitz, del Club Defensores de Cervantes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

EL CICLÓN F.C. c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 19/07/2025 EXPTE. 97561.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Abril Rocío Pilo, de El Ciclón F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

HURACÁN c. ALL BOYS 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97561.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Jazmín Sol Della Vedova, del Club All Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

JUVENTUD DE TAPIALES c. NUEVA CHICAGO 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97561.004:

Se suspende por un partido a la jugadora Milagros de Los Ángeles Cabrera, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1 a) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. S.E.C.L.A. 1ra. 20/07/2025 EXPTE. 97561.005:

Se suspende por un partido a la jugadora Mariangela Illeth Magdaleno Bejarano, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TERCERA DIVISIÓN

CAMIONEROS c. PLATENSE 3ra. 19/07/2025 EXPTE. 97562.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Ailín Zaira Pérez, del Club Camioneros. Art.13 1. a) del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. BOCA JUNIORS 3ra. 18/07/2025 EXPTE. 97562.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Eva Abril Moya, del Club Pinocho. Art.13 1. a) del Código Disciplinario.-

UNIÓN DE EZPELETA c. ALMAFUERTE 3ra. 21/07/2025 EXPTE. 97562.003:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Dominique Geraldine Nicole Larumbe, del Club Unión de Ezpeleta. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

Expediente 97562.003 (Continuación):

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lautaro Facundo Amaya, del Club Almafuerte. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL**CUARTA DIVISIÓN**ALL BOYS c. VILLA MODELO 4ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Juan Cruz Trejo, del Club All Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ARSENAL F.C. 4ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Juan Cruz Bérgamo García del Club Almafuerte. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. RIVER PLATE 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.003:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lautaro Sebastián Thorp, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BROWN c. SAN MARTÍN (Tigre) 4ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Arce, del Club San Martín de Tigre. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CI.DE.CO. c. MIRIÑAQUE 4ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.005:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Facundo Ezequiel Cabral Rigueiro, del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Marcos Ariel Maidana Iriarte, del Club Miriñaque. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

COUNTRY DE BANFIELD c. VÉLEZ SARSFIELD 4ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.006:

Se suspende por dos partidos al jugador Gonzalo Oscar Nardo, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL OESTE DE MERLO c. NICOLÁS AVELLANEDA 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.007:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Lionel Agustín Bibiloni, del Club Ferrocarril Oeste de Merlo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Luis Nahuel Núñez, del Club Ferrocarril Oeste de Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PRIMERA JUNTA c. ESTRELLA DE MALDONADO 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.008:

Se suspende por dos partidos al jugador Ramiro García Luciani, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. PINOCHO 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.009:

Se suspende por dos partidos al jugador Ignacio Suárez del Club Pinocho. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

STENTOR c. LOS ANDES 4ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.010:

Se suspende por dos partidos al jugador Bautista Nicolás Álvarez Núñez, del Club Los Andes. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA c. CHACARITA JUNIORS 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.011:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Dylan Uriel Maidana, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-
- 2º) Se suspende por dos partidos al jugador Francesco Giovanni Bustos, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

SARMIENTO DE OLIVOS c. FERROCARRIL OESTE DE MERLO 5ta. 12/07/2025 EXPTE. 97491.006:

- 1º) Se da por finalizado el partido con el resultado existente. -
- 2º) Se multa al Club Ferrocarril Oeste de Merlo en v.e. 100. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ARSENAL F.C. 5ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.012:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Lisandro Gabriel Vargas, del Arsenal F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CI.DE.CO. c. MIRIÑAQUE 5ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.013:

- 1º) Se suspende por diez partidos al jugador Santiago Alberto Torres, del Club Miriñaque. Art. 13 1. k) del Código Disciplinario.-

- 2º) Se suspende por dos partidos al jugador Dante Valentín Jara Leiva, del Club Miriñaque. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. EL PORVENIR 5ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.014:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Bautista Udabe, del Club El Porvenir. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. SARMIENTO DE OLIVOS 5ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.015:

- 1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucas Valentín Carrizo, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

- 2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Joaquín Donnianni, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

- 3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Benjamín Ruíz Díaz, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

- 4º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Leonardo Nahuel Agustín Tolaba, del Club Sarmiento de Olivos. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VILLA LA ÑATA c. NUEVA ESTRELLA 5ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.016:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Rufino Sztark, del Club Villa La Ñata. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

- 2º) Se suspende por dos partidos al jugador Iván Ezequiel Dávalos Ozuna, del Club Nueva Estrella. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 5ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.017:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ignacio Martín Dalton, del Club Deportivo 25 de Mayo. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-



SEXTA DIVISIÓN

CABALLITO JUNIORS c. PRESIDENTE QUINTANA 6ta. 05/07/2025 EXPTE. 97491.007:

Se da por perdido este partido al Club Presidente Quintana, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club Caballito Juniors. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

VILLA HEREDIA c. EL PORVENIR 6ta. y 7ma. 12/07/2025 EXPTE. 97491.010:

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Porvenir, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Villa Heredia. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

BROWN c. SAN MARTÍN (Tigre) 6ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.018:

Se hace saber al Club Brown, que deberá informar dentro del término de cinco días, cargo o función que desempeña en esa entidad el Sr. Ezequiel Aguirre, mencionado por el árbitro en su informe.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. DEPORTIVO MORÓN 6ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.019:

Se suspende por tres partidos al jugador Jonathan Nahuel Viggiano, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. AMÉRICA DEL SUD 6ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.020:

Se suspende por tres partidos al jugador Mateo Valentín Bustamante, del Club América del Sud. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 6ta. 19/07/2025 EXPTE. 97572.021:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Diego De Echenagucia Mata, del Club Deportivo 25 de Mayo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

UNIÓN DE EZPELETA c. SOCIAL PARQUE 6ta. 20/07/2025 EXPTE. 97572.022:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Social Parque debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SÉPTIMA DIVISIÓN

FERROCARRIL OESTE DE MERLO c. NICOLÁS AVELLANEDA 7ma. y 8va. 19/07/2025 EXPTE. 97572.024:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nicolás Avellaneda debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

OCTAVA DIVISIÓN

BROWN c. SAN MARTÍN (Tigre) 8va. 20/07/2025 EXPTE. 97572.025:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Brown, abone al Club San Martín de Tigre, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CENTRO ASTURIANO c. ALVEAR 8va. 20/07/2025 EXPTE. 97572.023:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Centro Asturiano debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. UAI URQUIZA 8va. 20/07/2025 EXPTE. 97572.026:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club UAI Urquiza debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 8va. Inic. 21/07/2025 EXPTE. 97573

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

ROMERO Ángel	Boca Juniors	4a.
CEJAS Lautaro Adrián	Chacarita Juniors	"
ARREDONDO OCAMPO Benjamín	Country de Banfield	"
ALARCÓN Jorge Martín	General Lamadrid	"
RODGERS Nicolás	Kimberley	"
VIÑUELA Jonatan Nicolás	Presidente Quintana	"
CORREA LUNA Enzo Juan Pablo	San Martín (Tigre)	"
SOSA Thiago Agustín	Villa Malcolm	"
HERRERA GAYOSO Tobías Hernán	17 de Agosto	"
MOJICA VANEGAS Tiziano Benjamín	Almafuerte	5a.
MASTROBERTI Mateo Fernando	Deportivo Morón	"
DONOSO Leonel Iván	"	"
GÓMEZ Benjamín Valentino	Nicolás Avellaneda	"
GÓMEZ Ángel Daniel	Sportivo Dock Sud	"
LÓPEZ ARCE Ian Joaquín	Banfield	6a.
ECEIZA Benicio Nicanor	Comunicaciones	"
DI BATISTA Agustín Fenando	Platense	7a.
PERAZZI GUIMAREY Lorenzo	Estrella de Maldonado	8a.
BOCCIA Bruno Leonel	Racing Club	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO

CUARTA DIVISIÓN

VAPORAKI c. ALMAFUERTE 4ta. 13/07/2025 EXPTE. 97499.007:

Se da por perdido este partido al Club Almafuerte, debiendo registrarse el resultado Vaporaki(5); Almafuerte (0). Art. 18 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. MAVIA F.C. 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97563.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Malena Morella López Flores, del Club Defensores de Cervantes. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

PACÍFICO c. ARGENTINO JUNIORS 4ta. 22/07/2025 EXPTE. 97563.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Zoe Oriana Rodríguez, del Club Pacífico. Regla 12 del International Board. (Doble amonestación).-

PINOCHO c. BOCA JUNIORS 4ta. 19/07/2025 EXPTE. 97563.003:

1º) Se suspende por seis partidos a la jugadora Oriana Morena Bralo, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. e) y j) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97563.003 (Continuación):

2º) Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Emma Aitana Díaz, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Sol María Mellino, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

QUINTA DIVISIÓN

HURACÁN c. ALL BOYS 5ta. 20/07/2025 EXPTE. 97563.004:

Se suspende por un partido a la jugadora Morena Nahiara Taborda Barreto, del Club Huracán. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. FRANJA DE ORO 5ta. 19/07/2025 EXPTE. 97563.005:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Cristina Areli Román Figueroa, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SEXTA DIVISIÓN

ALMAGRO c. UNIÓN Y FORTALEZA 6ta. 12/07/2025 EXPTE. 97499.010:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. ATLANTA 6ta. 09/07/2025 EXPTE. 97563.006:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estudiantes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. FRANJA DE ORO 6ta. 19/07/2025 EXPTE. 97563.007:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Lorna Victoria Carrizo, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. S.E.C.L.A. 6ta. 19/07/2025 EXPTE. 97563.008:

Se suspende por un partido a la jugadora Nahiara Ortiz, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL INFANTIL

CATEGORÍA '12

BANFIELD c. ARSENAL F.C. Cats.'12, '13, '14 Y '15. 23/07/2025 EXPTE. 97564.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Arsenal F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. QUILMES A.C. Cat.'12. 23/07/2025 EXPTE. 97564.002:

Se suspende por un partido al preparador físico Santiago Andrés Kondratiuk, del Quilmes A.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. EPARD (Canning) Cat.'12. 13/07/2025 EXPTE. 97564.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Franja de Oro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. LOS ANDES Cat.'12. 20/07/2025 EXPTE. 97564.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Ricardo Zamudio, del Club Los Andes. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. FRANJA DE ORO Cat.'12. 20/07/2025 EXPTE. 97564.005:

1º) Se suspende por un partido al delegado David Javier Bouvet, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al delegado Matías Ezequiel Luna, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por ocho partidos al jugador Franco Eliel Miño Olmedo, del Club Franja de Oro. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Mario Ezequiel Tobares, del Club Franja de Oro. Regla 12 del International Board (doble amonestación) y Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

VILLAS UNIDAS c. DEFENSORES DEL CHACO Cat.'12. 20/07/2025 EXPTE.97564.006:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores del Chaco, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '13ESTUDIANTES c. EPARD (Canning) Cat.'13. 23/07/2025 EXPTE. 97565.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Epard de Canning, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. ALMAGRO Cat.'13. 20/07/2025 EXPTE. 97565.002:

Se suspende por un partido al delegado Joaquín Sánchez, del Club Villa San Carlos. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CATEGORÍA '14ARGENTINO DE QUILMES c. GRAND BOURG Cats. '14 y '15. 20/07/2025 EXPTE. 97566.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Grand Bourg, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. RIVER PLATE Cat.'14. 20/07/2025 EXPTE. 97566.002:

Se suspende por un partido al preparador físico Mariano Cesar Andrés Rivero, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. VÉLEZ SARSFIELD Cat.'14. 20/07/2025 EXPTE. 97566.003:

1) Se suspende por cuatro partidos al jugador Celso León Araujo Vastique, del Racing Club. Art. 13 1. j) del Código disciplinario.-

2) Se suspende por dos partidos al jugador Luca Javier Medina Páez, del Racing Club. Art. 13 1. e) del Código disciplinario.-

3) Se suspende por tres partidos al jugador León Elías Retamar, del Racing Club. Art. 13 1. h) del Código disciplinario.-

CATEGORÍA '15CAÑUELAS F.C. c. CLAYPOLE Cat.'15. 29/06/2025 EXPTE. 97567.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Claypole, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CHACARITA JUNIORS c. ACASSUSO Cat.'15. 20/07/2025 EXPTE. 97567.002:

Se suspende por un partido al aguatero Agustín Nicolás Cariaga, del Club Acassuso. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE FÚTBOL INFANTIL CATS. '12 Y '13 Inic. 21/07/2025

EXPTE. 97568:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

CORONEL Ciro Benjamín	Estudiantes de L.P.	Cat.'12
CUYER BENITEZ Franco Daniel	Gim. y Esgrima L.P	"
LUCHESSI GIORDANO Benjamín	Villa San Carlos	"
ACEVEDO ARMOA Ciro Felipe	Estudiantes	Cat.'13

Conforme artículos 12 y 13 del código Disciplinario.-

FALLOS FUNDADOS

FUTSAL

HEBRAICA c. PINOCHO 1ra. 14/06/2025 EXPTE. 97314.001:

VISTO:

El correo electrónico remitido el día 21 de julio de 2025 por el Club Social y Deportivo Pinocho, mediante la cual solicita (adjuntando presentación y documentación respaldatoria) se declare cumplida la sanción disciplinaria oportunamente impuesta al jugador Bautista Caso en el marco del expediente citado en el encabezamiento, publicada en el Boletín Oficial N° 6715 de fecha 3 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1º) Mediante la resolución oportunamente dictada por este Tribunal, publicada en el Boletín antes referido, se impuso al jugador Bautista Caso una sanción de suspensión por el término de tres (3) meses, como consecuencia de la infracción acreditada consistente en la utilización de expresiones injuriantes de carácter discriminatorio hacia un adversario, conducta subsumida en lo dispuesto por el artículo 14 del Código Disciplinario vigente.

2º) En su presentación, el Club Social y Deportivo Pinocho solicitó se tenga por cumplida la sanción impuesta, invocando no solo el tiempo transcurrido desde su aplicación, sino esencialmente el efectivo cumplimiento por parte del jugador de las medidas restaurativas y pedagógicas orientadas a su formación en materia de prevención de conductas discriminatorias, extremo que se encuentra debidamente acreditado en las actuaciones.

3º) Conforme surge de la documentación acompañada, el jugador ha participado en actividades de concientización y reflexión desarrolladas en conjunto con la DAIA, ha concurrido al Museo del Holocausto, y ha

Expediente 97314.001 (Continuación):

intervenido en campañas institucionales orientadas a la promoción de los valores del respeto y la inclusión, acciones conducentes a reparar el daño ocasionado y a evitar futuras conductas de similar naturaleza.

4º) Las medidas mencionadas satisfacen los presupuestos establecidos en el artículo 14 inciso 3 del Código Disciplinario, norma que faculta a este Tribunal a apartarse de las sanciones mínimas cuando se verifique la implementación de mecanismos eficaces de prevención y reeducación, involucrando tanto al jugador como a la institución.

5º) Por otro lado, resulta oportuno destacar que el jugador no registra antecedentes disciplinarios, circunstancia que permite valorar este hecho como aislado y no representativo de un patrón de conducta, motivo por el cual corresponde la aplicación de los atenuantes previstos en el artículo 23 del Código citado.

6º) En el marco de los sistemas disciplinarios, la sanción no debe concebirse como un fin en sí misma, sino como un instrumento jurídico orientado a la preservación del orden institucional y a la tutela de los bienes jurídicos protegidos por la normativa aplicable. Conforme lo ha sostenido la doctrina especializada, la sanción disciplinaria persigue finalidades específicas que trascienden la mera retribución por la conducta reprochable, proyectándose hacia objetivos preventivos, educativos y reparatorios.

Bajo esta perspectiva, la finalidad preventiva general de la pena busca disuadir a la comunidad sometida al régimen disciplinario respecto de la conveniencia de observar las reglas, en tanto que la prevención especial procura evitar que el infractor incurra en nuevas infracciones, promoviendo su reinserción adecuada en la comunidad institucional.

Asimismo, debe destacarse que, en el ámbito deportivo, y particularmente en la disciplina del fútbol, las sanciones disciplinarias encuentran un fundamento complementario en su función educativa y ejemplificadora, orientada a preservar la integridad del deporte, asegurar el respeto recíproco entre sus participantes y fomentar conductas acordes a los valores de la actividad, tales como el respeto, la tolerancia, la equidad y la inclusión.

Finalmente, debe señalarse que la sanción cumple un propósito de restablecimiento del orden jurídico afectado. La comisión de una infracción altera el equilibrio normativo e institucional que la disciplina procura mantener; por ende, la imposición de una sanción es necesaria para reafirmar la vigencia de la norma vulnerada y restituir la confianza de la comunidad en la corrección del sistema.

En síntesis, la sanción disciplinaria se legitima en su carácter preventivo, educativo y reparador, conforme lo imponen los principios de



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97314.001 (Continuación):

razonabilidad, proporcionalidad y finalidad pedagógica que rigen todo sistema sancionatorio moderno, especialmente en el ámbito del derecho deportivo.

7º) No se advierte que la rehabilitación del jugador afecte los fines de prevención general y especial que inspiran la normativa disciplinaria, por cuanto ha quedado demostrado que el infractor ha asumido la gravedad de su accionar y adoptado medidas concretas para su enmienda.

En función de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Código Disciplinario, este Tribunal

RESUELVE:

1º) Tener por presentada, en fecha 21 de julio de 2025, la solicitud efectuada por el Club Social y Deportivo Pinocho.

2º) Declarar cumplida la sanción impuesta al jugador Bautista Caso, en razón del tiempo transcurrido, las fechas cumplidas y las medidas reeducativas y reparadoras llevadas a cabo.

3º) Recomendar a la institución y al jugador la prosecución de las tareas educativas iniciadas, a fin de consolidar los principios de respeto, diversidad e inclusión que rigen el deporte.

STENTOR c. UNIÓN MONTE VIEJO 3ra. 29/06/2025 EXPTE. 97406.031

VISTO:

La resolución dictada por este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva, publicada mediante Boletín N° 6718 de fecha 10 de julio de 2025, por la cual se impuso al Club Unión Monte Viejo una multa equivalente a cincuenta (50) v.e.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que se ha recibido en la casilla oficial de correo electrónico de este Tribunal un comprobante de pago correspondiente a dicha sanción, cuyo monto resulta inferior al valor total de la multa impuesta.

2º) Que conforme lo dispuesto por el Boletín N° 6685 del Comité Ejecutivo, publicado el 5 de mayo de 2025, los valores de referencia para las unidades de entrada (v.e.) han sido debidamente fijados, correspondiendo aplicar el importe previsto para la categoría “General”.



Expediente 97406.031 (Continuación):

Por ello, el Tribunal de Disciplina Deportiva **RESUELVE:**

Intimar al Club Unión Monte Viejo para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, abone el saldo pendiente de la multa impuesta y remita a este Tribunal el comprobante que acredite el pago total de la sanción.

FÚTBOL PLAYA

MALVINAS (Escobar) c. ORIENTACIÓN JUVENIL COPA DE INVIERNO 20/07/2025 EXPTE. 97574:

VISTO:

El informe elevado por el árbitro del encuentro disputado entre el Club Social, Cultural y Deportivo Malvinas y el Club Orientación Juvenil, correspondiente a la disciplina Fútbol Playa, en el cual se consigna que el partido debió ser suspendido como consecuencia de que el primero de los nombrados quedó en inferioridad numérica, y

CONSIDERANDO:

1º) Que el informe arbitral, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Código Disciplinario de la Asociación del Fútbol Argentino (2024), goza de presunción de veracidad y detalla que el equipo del Club Social, Cultural y Deportivo Malvinas quedó reducido a un número de jugadores inferior al mínimo reglamentariamente exigido para continuar el desarrollo del partido, lo cual motivó la suspensión definitiva del mismo.

2º) Que, según lo previsto en el artículo 15 del citado Código, cuando un encuentro no puede jugarse íntegramente por motivos imputables a uno de los equipos –incluyendo la imposibilidad de continuar por inferioridad numérica– corresponde declarar la derrota por retirada o renuncia.

3º) Que este Tribunal ha mantenido de forma constante la doctrina sentada en el entonces vigente artículo 106 del Reglamento de Transgresiones y Penas, cuya orientación continúa siendo interpretativamente válida en cuanto establece que debe declararse la pérdida del partido en caso de suspensión por inferioridad numérica, salvo que medie causa de fuerza mayor debidamente acreditada, extremo que no ha sido alegado ni demostrado en el presente expediente.



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97574 (Continuación):

4º) Que el artículo 26 inciso 1 del Código Disciplinario establece que, en la disciplina Fútbol Playa, la sanción por retirada o renuncia conlleva el resultado oficial de 10-0 a favor del equipo adversario, salvo que este último hubiese alcanzado una diferencia superior, en cuyo caso se mantendrá dicho resultado.

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE LA AFA RESUELVE:

1º) Declarar la derrota por retirada o renuncia del Club Social, Cultural y Deportivo Malvinas, en el partido disputado frente al Club Orientación Juvenil, correspondiente a la disciplina Fútbol Playa, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Código Disciplinario.

2º) Establecer como resultado oficial del encuentro el de 10-0 a favor del Club Orientación Juvenil, en los términos del artículo 26 inciso 1 del Código Disciplinario AFA 2024.

--0--